

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 262

LEGISLADORES

Nº 349

PERIODO LEGISLATIVO 2010.

EXTRACTO **P. E. P. - NOTAN** 193/10 adj. Dto. Pcial N°
1945/10, que ratifica el Compromiso de Gestión
Anual del Convenio Marco N° 14472, suscripto
con la Unidad Coordinadora del proyecto Fun-
ciones Esenciales y Programas de Salud
Pública.

18 NOV. 2010

Entró en la Sesión de : _____

Girado a Comisión N° _____

Orden del día N° _____ AA

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Compromiso de Gestión Anual, registrado bajo el N° 14.472, referente a la implementación del proyecto Funciones Esenciales y programas priorizados de Salud Pública, celebrado el día 13 de septiembre de 2007, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Salud de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 1945/10.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
139
08-10-10
HORA 13:26
FIRMA: *[Firma]*

NOTA N° 193
GOB. *[Firma]*
PODER LEGISLATIVO
127

PODER LEGISLATIVO
SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°
15 OCT 2010
349 1520 *[Firma]*

USHUAIA, 05 OCT. 2010

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 1945/10, por el cual se ratifica el Compromiso de Gestión Anual del Convenio Marco registrado bajo N° 14472, celebrado con la Unidad Coordinadora del proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública, a los efectos establecidos por los artículos 105° Inciso 7° y 135° Inciso 1° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

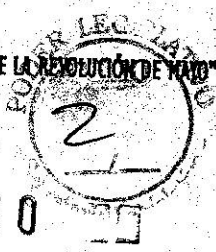
[Firma]
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

Para el Secretario Legislativo
a sus efectos.

[Firma]
Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

Vch. 14-10-10 -

AL SEÑOR
VICEPRESIDENTE 1° A/C
DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO
Leg. Fabio MARINELLO
S/D.-



1945/10

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 04 AGO. 2010

VISTO el expediente N° 006106-MS/10 y su agregado por cuerda expediente N° 13602-MS/07 - III Cuerpos -, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el primero tramita la celebración del Compromiso de Gestión Anual del Convenio Marco para la Implementación del Proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Sra. Ministro de Salud, Dra. María Haydée GRIECO, ad referendum de la suscripta y posterior aprobación de la Legislatura Provincial, y la Unidad Coordinadora del Proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública, representada por el Sr. Coordinador, Dr. Héctor Daniel CONTI.

Que el citado Compromiso tiene como objetivo establecer las actividades a desarrollar en el año 2010 y fijar metas para lograr el mejoramiento en la ejecución provincial de las Funciones Esenciales y Programas Priorizados de Salud Pública.

Que el mismo se encuentra registrado bajo el N° 14472.

Que por tanto corresponde su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

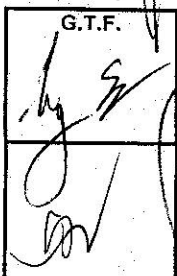
LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Compromiso de Gestión Anual del Convenio Marco para la Implementación del Proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública, registrado bajo el N° 14472, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Sra. Ministro de Salud, Dra. María Haydée GRIECO y la Unidad Coordinadora del Proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública, representada por el Sr. Coordinador, Dr. Héctor Daniel CONTI,

//..

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ricardo E. Cheuqueman
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

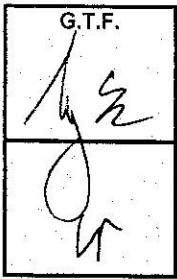
..//

cuya copia autenticada forma parte integrante del presente. Ello por lo expuesto supra.

ARTÍCULO 2º.- Remitir el presente a la Legislatura Provincial, conforme a lo estipulado en los artículos 105º inciso 7º y 135º inciso 1º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETONº 1945/10



[Handwritten signature]
Dra. María Haydée GRIECO
Ministro de Salud

[Handwritten signature]

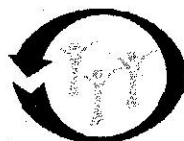
MARIA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Cheuqueman
Jefe Departamento
Despacho Administrativo



Ministerio de Salud
Presidencia de la Nación



FESP
FUNCIONES ESENCIALES
DE SALUD PÚBLICA



COMPROMISO DE GESTIÓN ANUAL

07 JUN 2010

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANTECEDENTES

Grigera Diego Martín
Jefe Depto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

- 1) Con fecha 13 de septiembre de 2007 la Provincia de Tierra del Fuego ha suscripto con el Ministerio de Salud de la Nación (MSN) el Convenio Marco para la implementación del Proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública.
- 2) De conformidad a lo estipulado en dicho Convenio Marco las partes deben suscribir un Compromiso de Gestión Anual que tiene por objeto establecer las actividades a desarrollar anualmente y fijar metas para lograr el mejoramiento en la ejecución provincial de las Funciones Esenciales y Programas Priorizados de Salud Pública.

El MSN, a través de la Unidad Coordinadora, en adelante la UC, por una parte, representado por el Dr. Héctor Daniel Conti en su carácter de Coordinador, y por la otra, el Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego, representado por el Dra. Maria Grieco, en su carácter de Ministra de Salud de la Provincia, en adelante el MSP, acuerdan el siguiente Compromiso de Gestión Anual para el año 2010 sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA

FORTALECIMIENTO PROVINCIAL DE LAS FUNCIONES ESENCIALES Y PROGRAMAS PRIORIZADOS DE SALUD PÚBLICA

- I.a) Las PARTES se comprometen a llevar adelante durante el presente año el Plan de Actividades propuestas por las provincias para fortalecer las Funciones Esenciales y Programas Priorizados de Salud Pública.
- I.b) Para fortalecer las Funciones Esenciales en las Provincias, el MSN se compromete a llevar adelante los procesos administrativos de aquellas contrataciones de bienes destinados al fortalecimiento de los Programas Provinciales Priorizados y de común acuerdo con las estrategias elaboradas por los programas y/o Direcciones Nacionales.

Tel.: 4331-3746 / 5231 / 5667 Fax: Int.35 - Av. de Mayo 844 (C1084AAQ) Buenos Aires República Argentina - <http://www.msal.gov.ar/fesp> - E-mail: info@fesp.gov.ar

ES COPIA
Ricardo E. Dneugreman
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

Dr. HECTOR CONTI
Coordinador del Proyecto FESP
Ministerio de Salud de la Nación

1.c) El MSP se compromete a financiar a través de los fondos disponibles en la Cuenta Bancaria Provincial FESP todos aquellos elementos que sean necesarios para el fortalecimiento de los Programas Provinciales y no remitidos por el MSN. Asimismo se compromete a llevar adelante los procesos tendientes para la incorporación al patrimonio provincial de los bienes recibidos y a destinarlos y utilizarlos en los términos del Proyecto.

SEGUNDA BIENES E INSUMOS MÉDICOS

2.a) El MSN se compromete a llevar adelante los procesos administrativos tendientes a la adquisición de los bienes e insumos médicos que se detallan en el Anexo I del Compromiso de Gestión Anual firmado en 2007.

2.b) El MSN se compromete a informar oportunamente en forma fehaciente al MSP, a través de la UC, las cantidades y especificaciones técnicas de los bienes e insumos adquiridos y que serán provistos a la Provincia, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Operativo.

2.c) El MSP se compromete a llevar adelante los procesos tendientes para la incorporación al patrimonio provincial de los bienes recibidos y a destinarlos y utilizarlos en los términos del Proyecto.

TERCERA SISTEMA NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE INSUMOS

3.a) El MSP se compromete a colaborar con el MSN en la implementación de la segunda etapa del Sistema de Seguimiento y Monitoreo de Insumos (SSMI), referido a los Programas Nacionales de Inmunizaciones, Sangre Segura y Tuberculosis; evaluando la extensión al resto de los programas priorizados.

ES COPIA

Ricardo E. Chacabueno
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

2

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA **07 JUN. 2010**
BAJO N° **14472**
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Grigera Diego Martín
Jefe Depto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.



CONVENIO REGISTRADO

FECHA... 07 JUN. 2010

BAJO Nº... 14472

CUARTA
EMERGENCIA SANITARIA

Grigera Diego Martín
Jefe Depto. Registro y Notificación
D.G.D.C. y R. - S. L. y T.

- 4.a) El MSP podrá requerir al MSN en forma fundada, la declaración por las máximas autoridades provinciales de situaciones como Alerta Sanitaria, Emergencia Sanitaria o Brote Epidémico, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Operativo y modificatorias.
- 4.b) El MSN se compromete a analizar la solicitud efectuada por el MSP y oportunamente a informar fehacientemente la decisión adoptada.
- 4.c) Declarada por el MSN el estado de Alerta, Emergencia Sanitaria o Brote Epidémico en la Provincia o en áreas de la misma, el MSP se compromete a implementar los respectivos Planes de Respuesta de Emergencia definidos por los Responsables de las Direcciones y Programas Nacionales involucrados en el Proyecto y que obran como Anexo XII del Reglamento Operativo y sus modificatorias efectuadas conforme a las Resoluciones Ministeriales 34, 35, 36 y 53 del año 2009, comprometiéndose el MSN a colaborar con el MSP en la implementación.

QUINTA
PLAN PARA PUEBLOS INDIGENAS

- 5.a) El MSP se compromete a implementar como PPI 2010, el elaborado y aprobado en el 2009 que obra como ANEXO I del presente, desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2010, conforme al plan de actividades propuesto como ANEXO III.
- 5.b) El MSP se compromete a informar a la UC sobre la evaluación final del PPI aprobado en el 2008 e implementado durante el último trimestre del 2008 y el año 2009, conforme a la agenda celebrada y al ANEXO II en el Compromiso de Gestión Anual 2008, hasta el 30 de Marzo de 2010.
- 5.c) El MSP y la UC se comprometen a realizar un nuevo Plan para Pueblos Indígenas para el 2011, una vez aprobada por la UC la evaluación final del PPI 2008 -2009 y el informe de avance de la ejecución de los PPI 2010, al 30 de junio de 2010.

Tel.: 4331-3746 / 5231 / 5667 Fax: Int.35 - Av. de Mayo 844 (C1084AAQ) Buenos Aires República Argentina - <http://www.msal.gov.ar/fesp> - E-mail: info@fesp.gov.ar

ES COPIA

Ricardo E. Chelquaman
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

SEXTA
ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA

6.a) Las PARTES acuerdan el Nomenclador de Actividades de Salud Pública (ASP) y el costo reembolsable de cada una de las ASP que obra como Anexo II del presente y de acuerdo a lo establecido en el Manual Operativo (ANEXO VIII) y modificatorias.

6.b) El MSP estima la realización trimestral de las ASP que se detallan en el Anexo III (Plan de Trabajo Anual).

SEPTIMA
REEMBOLSO DE ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA

7.a) El MSP podrá solicitar a la UC el reembolso de las ASP ejecutadas, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Operativo.

7.b) Los reembolsos a efectuar por la UC serán depositados en la Cuenta bancaria del MSP denominada "Proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública" destinada exclusivamente al PROYECTO conforme se dispone en el Reglamento Operativo.

7.c) El reembolso a realizar por la UC al MSP será el que corresponda al valor de las ASP ejecutadas y hasta la cantidad máxima total establecida para cada ASP (brecha de cobertura) para la jurisdicción, conforme surge del Anexo VIII del Compromiso de Gestión Anual firmado en 2007, las adendas firmadas, todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Operativo y sus modificatorias.

7d) Brecha de ASP: la brecha que determina la cantidad máxima de ASP que podrá realizar por período es la diferencia existente entre la ejecución de una ASP y la cantidad deseable u óptima a ser lograda en cada año de ejecución del mismo.

El MSP se compromete a identificar y diferenciar aquellas ASP del Plan de Trabajo que corresponden a la línea de base y aquellas que pertenecen a la brecha. Estas últimas de acuerdo a las condiciones determinadas por los protocolos del Anexo VIII y matriz de ASP para la Auditoría Externa Concurrente.

A los efectos del registro y facturación de las ASP se aplican los siguientes criterios:

- Los cálculos de brechas de ASP son anuales y la afectación de una ASP a un determinado año se realiza por fecha de ejecución. Por ende, las ASP devengadas en un determinado año se aplican contra la brecha del año en el cual se ejecutaron.

4
ES COPIA
Ricardo E. Cheuqueman
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONVENIO REGISTRADO
FECHA 07 JUN 2010
BAJO Nº 14472
Diego Martín
Jefe Depto. Registro y Notificaciones
-D.G.D.C. y R.- S.L y T.



- De acuerdo al Manual Operativo existe un máximo de 6 meses para solicitar la liquidación de una ASP a la UC, contando desde la fecha de ejecución.
- Las ASP ejecutadas en el marco de los PPI se calculan dentro de las brechas anuales y deberán ser identificadas como ASP realizadas en comunidades originarias.
- Las ASP que han sido debitadas por no cumplir con los requisitos obligatorios, no generan descuento en la brecha.

OCTAVA
DÉBITOS Y MULTAS

- 8.a) El incumplimiento total o parcial por falseamiento, error u omisión de los requisitos de ejecución de las ASP conforme los Protocolos de Ejecución y/o Matriz de Auditoría, generará la aplicación de débitos y multas según lo establecido en el Reglamento Operativo.
- 8.b) Los débitos y multas serán deducidos del monto que corresponda rembolsar al MSP en el período de pago de ASP inmediato posterior al que se detecte la situación que motivó la aplicación de dichos débitos / multas.

NOVENA
INDICADORES PROVINCIALES CUATRIANUALES CON
MEDICIÓN DE MEDIO TÉRMINO

- 9.a) El MSP toma conocimiento de los Indicadores Provinciales Cuatrianuales del PROYECTO acordados entre el MSN y el BIRF, y que tendrán una medición de Medio Término sobre metas parciales:

9.a.1) Programa Nacional de Inmunizaciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL Ninguna Provincia con menos del 95% de la población de hasta 12 meses inmunizada (DPT-Hib, BCG, Triple Viral, HB).

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

07 JUN. 2010

FECHA. 14472 Tel: 4331-3746 / 5231 / 5667 Fax: Int.35 - Av. de Mayo 844 (C1084AAQ) Buenos Aires República Argentina - <http://www.msal.gov.ar/fesp> - E-mail: info@fesp.gov.ar

BAJO Nº 14472

ES COPIA
Ricardo E. Cheuquemán
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

ATOR CONTI

9.a.2) Dirección Nacional de Epidemiología - Vigilancia

- i) 90% de casos investigados del total de casos notificados de sarampión, rubéola y SUH.

9.a.3) Programa Nacional de Tuberculosis

- i) 85% de pacientes diagnosticados (Examen Directo+) están bajo tratamiento regular de acuerdo a normas DOTS.

9.a.4) Programa Municipios Saludables

- i) 750 Municipios miembros de la Red, 400 titulares, 100 de NOA y NEA.

9.b) El MSP se compromete a realizar las acciones necesarias durante el año 2010 para dar cumplimiento a las metas de los Indicadores Provinciales que a continuación se detallan:

Indicadores Intermedios T del Fuego						
COMPONENTE 3						
Programa	Indicador		L.Base	Fuente	2009	2010
PAI	Ninguna Provincia con menos del 95% de la población de hasta 12 meses inmunizada en cada una de las siguientes vacunas (Cuadruple, Triple viral, hep.b)	(DPT-Hib)	100,0%	PNI	100,0%	100,0%
		BCG	100,0%		100,0%	100,0%
		Triple Viral	100,0%		100,0%	100,0%
		HB	100,0%		100,0%	100,0%
VIGILANCIA	90% de casos investigados del total de casos notificados en rubéola, sarampión y enfermedades transmitidas por alimento SUH	Sarampión	100,0%	SNVS	100,0%	100,0%
		Rubéola	0,0%		70% *	90,0%

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA... 07 JUN. 2010

BAJO Nº 14472

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Cheukosman
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

Grigera Diego Martín
Jefe Dept. Registro y Notificaciones
D.G.D.C. y R. - S. L y T.



		SUH	0,0%		70% *	90,0%
TBC	85% de pacientes diagnosticados (Exámen Directo +) están bajo tratamiento regular de acuerdo a normas DOTS.	95,0%		PNTBC	95,0%	100,0%
MUNICIPIOS SALUDABLES	750 Municipios miembros de la Red. 400 titulares (100 de NOA /NEA)	2		MCS	3	3

9.c) El cumplimiento de las metas indicadas en el Acápite 9.b) será evaluado por la UC y por los Responsables Nacionales de las Direcciones y Programas que integran el Proyecto.

9.d) El MSP se compromete a remitir a la UC y a los Responsables Nacionales de las Direcciones y Programas que integran el Proyecto la información concerniente a la evolución de las metas referidas, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Operativo.

9.e) De acuerdo a la auditoría efectuada en el 2009 la provincia ha cumplido 3 de los 4 indicadores por lo cual se afectará el 25% del recurso disponible.

9.f) La Auditoría Externa Concurrente será la encargada de auditar oportunamente el cumplimiento de las metas de los Indicadores de Medio Término (Acápite 9.b - Metas 2010), de conformidad a lo establecido en el Reglamento Operativo.

9.g) No obstante, si en la segunda evaluación de medio término a realizarse en septiembre de 2010, la provincia cumple con las metas de medio término establecidas, y este cumplimiento es verificado por la AEC, podrá recuperar la posibilidad de solicitar reembolsos por ASP a partir del primer trimestre de 2011.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

G. T. F. Tel.: 4331-3746 / 5231 / 5667 / Fax: Int.35 - Av. de Mayo 844 (C1084AAQ) Buenos Aires República Argentina - <http://www.msal.gov.ar/fesp> - E-mail: info@fesp.gov.ar

CONVENIO REGISTRADO

FECHA: 07 JUN. 2010

Nº: 14472

ES COPIA

Ricardo E. Chacabarro
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

Dr. HECTOR CONTI
Proyecto Fesp
Presidencia de la Nación

DÉCIMA
INDICADORES DE MONITOREO

10.a) El MSP se compromete al cumplimiento de las siguientes metas para los Indicadores de Monitoreo que a continuación se detallan:

Indicadores de Monitoreo				
C1				
Programa/Función	Indicador	L.Base	Fuente	2010
VIGILANCIA	Cantidad total de Nodos, (C2, UC, SIVILA) con Módulos del SNVS en funcionamiento sobre el total de nodos implementados.	2349 nodos 27%	SNVS	90,0%
SIDA	Cantidad de jurisdicciones y Hospitales en red con el Programa Nacional	0	PNS	100% de provincias en Red y 75% de Hospitales
PROMOCION	Cantidad de provincias con equipos interdisciplinarios constituidos en Promoción de la Salud y Educación para la Salud	0	DNPP	24
C3				
SSYPR	Cantidad de Servicios de SSYPR Supervisados	-	PNSSYPR	3
CHAGAS	Nº de Viviendas fumigadas con ataque químico	-	DNE	-
SANGRE	Nº de colectas realizadas alcanzando el % del requerimiento de donaciones anuales provinciales.	-	PNS	8

10.b) La UC y los Responsables Nacionales de las Direcciones y Programas que integran el Proyecto serán los encargados de evaluar anualmente el cumplimiento de estos indicadores, conforme lo dispuesto en el Reglamento Operativo.

10.c) El MSP se compromete a remitir a la UC y a los Responsables Nacionales de las Direcciones y Programas que integran el Proyecto la información concerniente a la evolución de los citados indicadores conforme lo establecido en el Reglamento Operativo.

10.d) El MSP se compromete a trabajar el instrumento de medición de desempeño de Programas Priorizados, con el fin de medir las Funciones Esenciales al finalizar el proyecto.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

8

Grigera Diego Martín
Jefe Depto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C y R. S.L. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA **07 JUN 2010**
BAJO Nº **14472**

ES COPIA

Ricardo E. Cheuquemán
Jefe Departamento
Despacho Administrativo



DECIMO PRIMERA
CONTROL DE GESTIÓN y MONITOREO

10.a) El MSP se compromete a remitir a la UC toda la información que le sea requerida en el marco de control de gestión del presente, y asimismo a facilitar las acciones de verificación, evaluación y monitoreo *in situ* que definan como necesarias la UC, los Responsables Nacionales de las Direcciones y Programas que integran el Proyecto, la Auditoría Externa Concurrente, la Organización Panamericana de la Salud y/o cualquier otro organismo o sujeto designado a tales fines por la UC.

10.b) La UC por sí o por quien ésta designe se encuentra facultada para monitorear regularmente el cumplimiento del presente Compromiso de Gestión Anual frente a posibles riesgos de desvíos de las metas acordadas. La UC se encuentra facultada a informarlo al MSP pudiendo asesorarlo sobre los cursos de acción correctivos.

DÉCIMO SEGUNDA
CONSTITUCION DE DOMICILIOS

11.a) A los efectos del presente Compromiso de Gestión Anual las PARTES constituyen los siguientes domicilios donde serán válidas las notificaciones y/o comunicaciones que allí se cursen.

11.b) La Unidad Coordinadora del Proyecto FESP en Avenida 9 de Julio 1925 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego en San Martín 450 Piso 1º de la ciudad de Ushuaia.

DECIMO TERCERA
VIGENCIA

El presente compromiso anual tendrá vigencia entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

G. T. F. Tel.: 4331-3746 / 5231 / 5667 / Fax: Int.35 - Av. de Mayo 844 (C1084AAQ) Buenos Aires República Argentina - <http://www.msal.gov.ar/fesp> - E-mail: info@fesp.gov.ar

CONVENIO REGISTRADO

07 JUN. 2010

FECHA.....

BAJO Nº..... 14472.....

COORDINADOR DEL PROYECTO FESP

ES COPIA

Ricardo E. Cheuqueman
Jefe Departamento
Despacho Administrativo



Ministerio de Salud
Presidencia de la Nación



G.T.F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 07 JUN. 2010

BAJO Nº 14472

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

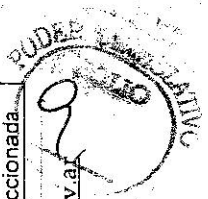
Grigera Diego Martín
Jefe Depto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C. y R.S.LyT.

ANEXO I
PLAN PARA POBLACIONES INDIGENAS
Tierra del Fuego

EJE	O.General	O.Especif.	Actividades	Adecuaciones Culturales	Indicador	Cronogr.	Resultados
Promoción de la salud	Análisis y vinculación de las prácticas de salud y todo el proceso que se refiere a la enfermedad	Concientizar en la importancia de la aplicación de vacunas en las diferentes etapas de la vida teniendo en cuenta sus saberes y costumbres.	2 jornadas del equipo efector a fin de elaborar materiales de difusión e información de normas de vacunas del PAI adaptadas a las actividades ASP Nº44 destinados a la formación de líderes promotores de salud de la comunidad de PO Total 2 ASP 44: \$ 5.000.	Los talleres se desarrollarán en las comunidades elegidas, identificando posibles líderes comunitarios que faciliten el acceso y la ejecución de acciones	Taller de integración planificado/realizado, cant. 2 2 jornadas planificadas/realizadas Agentes capacitados, 4 agentes por CAPS Numero de personas capacitadas Cantidad de material educativo elaborado/programado Informe y registro fotográfico.	10% segundo 50 %tercer trimestre 20%4° trimestre	100% del equipo efector capacitado Elaboración de material educativo y distribución al 100% de la población elegida Capacitar 2 promotores de salud por Barrio.
EJE	O.General	O.especifico	Acciones	Adecuaciones culturales	Indicadores	Cronograma	Resultados.
Eje comunicación y participación social	Identificar y desarrollar herramientas que favorezcan la	Realizar en forma conjunta con los referentes del PO material	Reunión referentes de PO para el diseño de la estrategia comunicacional y los	Líderes que manejen lengua originaria. Material informativo adecuado gráficamente	Modelo de folleto, boletín realizado. Corto realizado. Material gráfico	Boletín mensual de agosto a diciembre 1 corto en tercer trimestre	Incrementar la cobertura de vacunas por encima del 95% y alcanzar al 100% de la población seleccionada.

ES COPIA

Ricardo E. Chequeman
Jefe Departamento
Despacho Administrativo



Tel.: 4331-3746 / 5231 / 5667 Fax: Int.35 - Av. de Mayo 844 (C1084AAQ) Buenos Aires República Argentina - <http://www.msal.gov.ar/fesp> - E-mail: info@fesp.gov.ar

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 07 JUN. 2010

BAJO Nº 14.472



Ministerio de Salud
Presidencia de la Nación

FESP
FUNCIONES ESENCIALES
DE SALUD PÚBLICA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gingera Diego Martín

Jefe Depto. Registro y Notificaciones

Eje Red de Salud	O. General Garantizar la equidad de acceso a la vacunación	O. específico Reforzar el vínculo de la comunidad con los CAPS a fin de lograr mayor cobertura de vacunas.	Acciones Realizar campañas de vacunación en terreno. Visitar al 100% de las casas mediante el programa de A.Sanitarios de PO. Adecuar los CAPS a fin de evitar oportunidades perdidas de vacunación brindando capacitación.	Adecuaciones Identificar líderes comunitarios. Adecuar normas y folletos a su lengua de origen y de fácil comprensión	Indicador Superar el 95% de cobertura en todas las vacunas. Numero de derivaciones de Agentes sanitarios. Numero de visitas en terreno.	Cronograma 2º trimestre 30% 70% en 3 y 4º trimestre.	Con mensajes de promoción. 2 participaciones radiales por mes de julio a diciembre.
		Resultados Lograr 95% de cumplimiento del calendario de vacunación en la comunidad.					

ES COPIA

Ricardo E. Cheuquemari
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

DR. HECTOR...
Cofundador...
Ministerio de Salud...



Q. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA: 07 JUN 2010

BAJON° 14.4.7.2

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"



Ministerio de Salud
Presidencia de la Nación



Grigera Diego Martín
Jefe Depto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C. y R. - S. L. Y. T.

ES COPIA

Departamento de Despacho Administrativo

Actividades de Salud Publica-Programa de Chagas

Eje	O. General	O. Especifico	Acciones	Adecuaciones	Indicadores	Cronograma	Resultados
Promoción de Salud Programa de Chagas	Identificar en su totalidad población en riesgo de transmisión vertical y posibles enfermos no detectados	Testear, detectar y tratar en su totalidad la población pasible de transmisión vertical Detectar tempranamente los casos de Chagas para tratamiento en forma oportuna En niños de 6 a 14 años	2 Jornadas de sensibilización enmarcadas en actividad 44 ASP Total 2 ASP 44: \$5.000 No tenemos Brecha Act. 15	Intervención de lideres para facilitar el contacto y manejo de lengua originaria adecuar el lenguaje a realidad sociocultural de la población	Informe escrito y fotográfico Jornadas realizadas y la cantidad de participante.	1° en agosto 2° noviembre	Sensibilizar al 80% de la población identificada.
Comunicación y participación social	Sensibilizar a la población autocuidado y prevención de transmisión vertical de Chagas.	Lograr el acercamiento de la comunidad al sistema de salud	Campaña en medios masivos de comunicación por ej. Radio TV Folleteria en lengua originaria.	Utilizar estrategias de comunicación que generen conciencia de riesgo y empoderamiento de información con el fin de detectar en forma precoz Chagas Vertical Con el fin de Lograr el cumplimiento del tratamiento asumiendo que es una enfermedad que no presenta síntomas inmediatos.	Dos de campañas y folletos diseñados Utilizar lengua originaria. Los Spot realizados	Tercer trimestre.	Población informada en un 100%.
Capacitación y fortalecimiento integral del paciente infectado	Lograr un equipo capacitado en la detección y abordaje integral del paciente infectado	Brindar herramientas a los A. sanitarios y personal de CAPS para fomentar la detección en personas provenientes de regiones endémicas.	2 Talleres de capacitación a equipos de salud y referentes comunitarios. 2ASP 44 Total \$ 5000	Abordar la temática en base a costumbres y lengua originaria	Dos de talleres cumplidos, / personas capacitadas.	10% segundo trimestre 50% tercer trimestre 40% 4 trimestre.	Capacitar al 100% del equipo y lideres comunitarios.
Red de salud	Desarrollar	Equipo de salud y A.	Caps dotados de	Abordar problema en base	Pacientes	Tercer trimestre.	Detectar y tratar el



Tel.: 4331-3746 / 5231 / 5667 Fax: Int.35 - Av. de Mayo 844 (C1084AAQ) Buenos Aires República Argentina - E-mail: info@fesp.gov.ar

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

07 JUN. 2010

C.Nº 14472

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FESP
FUNCIONES ESENCIALES
DE SALUD PÚBLICA

Ministerio de
Salud
Presidencia de la Nación

Graciela Diego Martín
Jefa Depto. Registro y Notificaciones
D.G.P.C. Y.R. - S.L.Y.T.

	mecanismos de referencia contrarreferencia Para la sospecha derivación oportuna	de sanitarios que actúan en la derivación para serología capacitados y fortalecidos para brindar el tratamiento gratuito en menores de 14 años.	medicamentos vinculados a los laboratorios Enmarcar las acciones en el Cod. 15 FESP (control y vigilancia para enfermedad de Chagas de niños y niñas de 6 a 14 años)	y a costumbres y creencias además de su lengua originaria.	detectados Serologías realizadas Pacientes derivados Tratamientos cumplidos	cuarto trimestre.	100% de chagas vertical en la provincia. De pobladores originarios.
--	---------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------	-------------------	---------------------------------------------------------------------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ricardo E. Chenuqueman
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

Salud Sexual y procreación Responsable
Responsables Programa Materno Infanto Juvenil y Direcciones de APS- CAPS

Eje	O. general	O específico	Acciones	adecuaciones	indicadores	cronograma	resultados
Promoción de la salud	Brindar dentro de las pautas culturales de PO la información sobre salud sexual y procreación responsable	Sensibilizar sobre la planificación familiar y la salud sexual, promoviendo los embarazos deseados y controlados.	Talleres entre equipos de salud comunitarios (hombres/mujeres) para indagar acerca de las concepciones y prácticas que poseen los usuarios respecto de los métodos anticonceptivos 2 Talleres N° 44 de las ASP (Feria de promoción de salud) Jornadas destinadas a abordar temas con la perspectiva de derechos y de genero Brindar espacios de consejería en los CAPS y entrega de métodos anticonceptivos, en el marco de sus pautas culturales y morales.	A partir del taller sobre representaciones y prácticas se prepara estrategia de difusión para trabajar la información en el marco de pautas culturales, morales, religiosas de los pueblos originarios.	Material informes. Talleres realizados.	Agosto y Octubre	Incrementar el nº de pacientes conserjería y captación de parejas que los acompañen

Tel.: 4331-3746 / 5231 / 5667 Fax: Int.35 - Av. de Mayo 844 (C1084AAQ) Buenos Aires Republica Argentina <http://www.msal.gov.ar/fesp> - E-mail: info@fesp.gov.ar

Graciela Diego Martín
Coordinador
Módulo de Salud Sexual

12

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 07 JUN. 2010
BAJO Nº 14477

2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO
ES COPIA DEL ORIGINAL



Ministerio de Salud
Presidencia de la Nación

FESP
FUNCIONES ESENCIALES
DE SALUD PÚBLICA

Gilgera Diego Martín
Jefe de Proyecto Registro y Notificaciones
D.G.O.C. y R.-S.L.Y.I.

ES COPIA

Chequerman
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

Comunicación y participación social	Utilizar los medios de comunicación masivos para emitir mensajes que refuercen la planificación y el autocuidado	Orientar a los CAPS de referencia a la población a fin de encontrar espacios de consulta favoreciendo el acceso	Total 2 Act. ASP 44 \$ 5.000.- - Elaboración y difusión de spots publicitarios a través de radios - Entrega de folletería en consulta y en domicilios - Visitas domiciliarias e agentes sanitarios de PO.	Respetar lengua y costumbres	100 spots y folletos realizados. Visitas domiciliarias cumplidas.	Tercer y cuarto trimestre	Incrementar el nº de embarazos planificados y controlados. Disminuir el nº de ITS Incrementar la entrega de anticonceptivos
Red de Salud	Facilitar el acceso de la comunidad a fin de mejorar la calidad atención de los servicios de salud sexual y reproductiva.	Lograr que en todos los CAPS de referencia existan consultorios de consejería vinculados con el nivel central	Brindar asistencia de la embarazada y post parto. Realizar actividades preventivas como PAP, Colposcopia, mamografías en forma gratuita. Entrega de métodos anticonceptivos. ASP	Adecuación según pautas religiosas y lengua originaria	PAP, Colposcopia y mamografía efectuados. Embarazos deseados / no deseados Cantidad de insumos entregados.	Junio a diciembre	Disminuir el nº de mujeres en edad fértil no controladas, disminuir el nº de embarazos no deseados e ITS.
Capacitación y fortalecimiento	Lograr equipos sólidos de trabajo y comunitarios identificados y capacitados	Promover la apropiación de actitudes y herramientas por parte del equipo de consejería de salud sexual, prevención de ITS. Planificación familiar.	2 Talleres Nº 44 ASP para la concientización y planificación local. Cod 30 FESP (jornada de actualización profesional en SS y PR) Capacitar líderes comunitarios en Salud sexual y reproductiva y planificación familiar. Total 2 ASP Nº 44 \$ 5.000 Total ASP 30 \$ 1.200	Agentes sanitarios de PO capacitados respetando lengua originaria, costumbres, religión, aspectos culturales. con integrantes del equipo reconocidos por la comunidad.	Material fotográfico, informe. 4 de talleres y líderes capacitados	Julio a diciembre	100% de equipo capacitado 4 líderes capacitados.

Tel.: 4331-3746 / 5231 / 5667 Fax: Int.35 - Av. de Mayo 844 (C1084AAQ) Buenos Aires República Argentina - <http://www.msal.gov.ar/fesp> - E-mail: info@fesp.gov.ar

DR. HECTOR CONTI
Coordinador del Proyecto FESP
Min. de Salud de la Nación

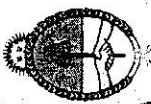


G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 07 JUN 2010

BAJO N° 14472



Ministerio de
Salud

Presidencia de la Nación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO
FESP
FUNCIONES ESENCIALES
DE SALUD PÚBLICA

Grigera Diego Martín
Jefe Depto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C. y R. - S.L.Y.T.

PROGRAMA Control de la TBC

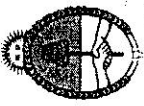
Eje	O. Generales	Específicos	Acciones	Adecuaciones	Indicadores	Cronograma	Resultados
Promoción de la salud	Estimular condiciones de vida saludable	Ampliar la detección precoz de sospechosos respiratorios fortaleciendo los tratamientos con TDO	- 2 Talleres de concientización y de intercambio de conocimientos y saberes respecto a hábitos y costumbres brindando además información a través del equipo de salud sobre la importancia de la sospecha de enfermedad respiratoria COD 44 FESP (Feria de promoción de la salud) Búsqueda de sospechosos respiratorios y casos de TBC mediante los agentes sanitarios PO. (COD 21 FESP) TOTAL 2 ASP 44 \$ 5.000- Act. 21 no poseemos brecha.	Contar con equipo capacitado en detección y sospecha	Informe final y material fotográfico	Meses de: - septiembre - noviembre	- Incrementar la detección de sospechosos respiratorios y la adhesión al tratamiento
Comunicación y Participación Social	Difundir a través de los medios de comunicación información sobre TBC e impulsar el enfoque intercultural para la construcción de un modelo integral en salud que favorezca la participación comunitaria	Generar conciencia en la población a fin de lograr la consulta precoz ante la identificación de síntomas respiratorios sospechosos	- Spot publicitario folletería en su lengua originaria, difusión por medios locales radiales y televisivos - Trabajo de campo de los agentes sanitarios	- Adecuar la folletería y programas radiales a su lengua originaria Adecuar al contexto sociocultural actual, para lo cual el agente sanitario de PO es el informante clave	- Número de Spot, Programas radiales, televisivos planificados/realizados	Julio a diciembre 09	Favorecer el acceso y la detección de sospechosos respiratorios
Red de Salud	Garantizar la disponibilidad de los insumos necesarios	Asegurar la provisión de insumos	- Búsqueda activa de sospechosos respiratorios - Realización de Baciloscopias	Favorecer el acceso de la comunidad a los servicios	Muestras enviadas Muestras tomadas Muestras informadas	Julio a diciembre	100% de servicios capacitados, cop.

Nicardo E. Szucaeman
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

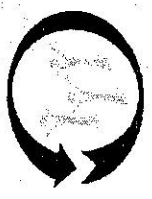
Tel.: 4331-3746 / 5231 / 5667 Fax: Int.35 - Av. de Mayo 844 (C1084AAQ) Buenos Aires República Argentina - <http://www.msal.gov.ar/fesp> - E-mail: info@fesp.gov.ar

Dr. HECTOR CARRI
Coordinador
Administración

14



Ministerio de Salud
Presidencia de la Nación



FESP
FUNCIONES ESPECIALES
DE SALUD PÚBLICA

ES COPIA

[Signature]

Departamento Administrativo

Capacitación y fortalecimiento	para el diagnóstico y tratamiento	necesarios para el control de TBC, así como el conocimiento de las normas	Cod. 21 ASP-FESP (búsqueda de casos) Supervisión de servicios de tratamiento TDO Cod.22 ASP	mediante la planificación de las áreas involucradas.	Los 6 CAPS supervisados	insumos aplicando estrategia TAES.
	Capacitación continua del personal de salud	Estimular la localización de casos de TBC, implementar programación local con énfasis en la captación sintomáticos respiratorios	2 talleres de capacitación en el marco del programa o estrategia TAES Cod. 44 FESP (Feria de promoción de la salud) Total 2 ASP 44 \$ 5.000.-	El equipo de salud debe identificar las necesidades y conocimientos de los integrantes de PO a fin de alcanzar los objetivos pretendidos.	Planillas de registro de actividades, fotografías de las actividades e informe de taller.	Incrementar el número de bacilos copias y los tratamientos estrictamente supervisados.
					Agosto y septiembre	

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 07 JUN. 2010

BAJONº 14472

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]

Dr. HECTOR CONTI
Coordinador de Tratamiento
Ministerio de Salud de la Nación

[Signature]
Grigera Diego Martín
Jefe Depto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C. y R. - S. L. Y. T.



15

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

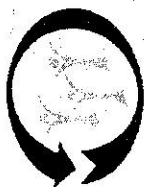
FECHA: 07 JUN. 2010

BAJO Nº 14472

2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO



Ministerio de Salud
Presidencia de la Nación



FESP
FUNCIONES ESENCIALES
DE SALUD PÚBLICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA

Ricardo E. Cheusuegan
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

Grigera Diego Martín
Jefe Depto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C. y R. - S. L. y T.

ANEXO II
BRECHAS Y COSTOS REEMBOLSABLES
Tierra del Fuego

Programa	Cód.	Intervención	Unidad de medida	Brecha de cobertura	Costo
PAI	2	Dosis aplicada de inmunización en niños y niñas de 6 años con Sabin según esquema de vacunación regular.	Dosis aplicada	44	\$ 0.90
PAI	3	Dosis aplicada de inmunización en niños y niñas de 5 años con Sabin según esquema de vacunación regular fuera del servicio.	Dosis aplicada	19	\$ 12.80
PAI	4	Dosis aplicada de inmunización en niños y niñas de 6 años con DPT según esquema de vacunación regular.	Dosis aplicada	30	\$ 0.90
PAI	5	Dosis aplicada de inmunización en niños y niñas de 6 años con DPT según esquema de vacunación regular fuera del servicio.	Dosis aplicada	13	\$ 12.80
PAI	6	Dosis aplicada de inmunización en niños y niñas de 6 años con Triple Viral según esquema de vacunación regular.	Dosis aplicada	409	\$ 0.90

Tel.: 4331-3746 / 5231 / 5667 Fax: Int.35 - Av. de Mayo 844 (C1084AAQ) Buenos Aires

República Argentina - <http://www.msal.gov.ar/fesp> - E-mail: info@fesp.gov.ar

DR. HECTOR...

Secretaría de Salud

Ministerio de Salud de la Nación





Ministerio de
Salud
 Presidencia de la Nación

Gigera/Diego Martín
 Jefe Depto. Registro y Notificaciones
 D.G.D.G. y R. - S.L. y T.

PAI	7	Dosis aplicada de inmunización en niños y niñas de 6 años con Triple Viral según esquema de vacunación regular fuera de servicio.	Dosis aplicada	175	\$ 12.80
PAI	8	Dosis aplicada de inmunización en niños y niñas de 11 años con HE-B según esquema de vacunación regular.	Dosis aplicada	2266	\$ 0.90
PAI	9	Dosis aplicada de inmunización en niños y niñas de 11 años con HE-B según esquema de vacunación regular fuera de servicio.	Dosis aplicada	971	\$ 12.80
PAI	10	Dosis aplicada de inmunización en niños y niñas de 11 años con Triple Viral según esquema de vacunación regular.	Dosis aplicada	1026	\$ 0.90
PAI	11	Dosis aplicada de inmunización en niños y niñas de 11 años con Triple Viral según esquema de vacunación regular fuera de servicio.	Dosis aplicada	440	\$ 12.80
PAI	12	Supervisión de vacunatorio	Vacunatorio supervisado	12	\$ 126.00
Chagas	13	Fumigación viviendas con ataque químico	Vivienda fumigada		\$ 42.82
Chagas	14	Vigilancia viviendas	Vivienda vigilada		\$ 21.92
Chagas	15	Control y vigilancia niños y niñas de 6 a 14 años	Persona vigilada o testeada		\$ 15.51

ES COPIA
 Ricardo E. Chusqueaman
 Jefe Departamento
 Despacho Administrativo



DR. HQR. RECTOR: CONTI
 DR. COORDINADOR: RPP77
 DR. SUBSECRETARIO: RPP77
 Ministerio de Salud de la Nación

Tel.: 4331-3746 / 5231 / 5667 Fax: Int.35 - Av. de Mayo 844 (C1084AAQ) Buenos Aires República Argentina
 www.msa.gov.ar/fesp - E-mail: info@fesp.gov.ar



Ministerio de Salud
 Presidencia de la Nación



Gigera Diego Martín
 Jefe Departamento Registro y Notificaciones
 D.G.D.C. y R. - S.L.V.T.

Dengue	16	Vigilancia vectorial en municipio de alto riesgo	Localidad vigilada (por manzana)	\$ 53.48
Dengue	16 b	Fumigación de espacios públicos	Hora de fumigación	\$ 83.13
Dengue	16 c	Eliminación de reservorios de agente transmisor en vivienda	Vivienda supervisada	\$ 5.94
Dengue	16 d	Eliminación de reservorios de agente de transmisión en espacios públicos	Horas de eliminación de reservorios	\$ 59.31
Dengue	17	Detección de casos de dengue	Persona testeada	\$ 17.13
Dengue	17 a	Educación familiar para la prevención de dengue por la eliminación de reservorios en terreno	Familia capacitada	\$ 12.18
Dengue	17 b	Educación comunitaria para la prevención del dengue por la eliminación de reservorios en escuelas, municipios, ámbitos socio-comunitarios y laborales	Evento realizado	\$ 2,001.83
Dengue	18	Supervisión de servicios control dengue	Servicios supervisados	\$ 395.83
TBC	19	Tratamiento de TBC con DOT (Tratamiento directamente observado) 1ra Fase	Paciente con DOT (1ra fase)	\$ 82.88
TBC	20	Tratamiento de TBC con DOT (Tratamiento directamente observado) 2da Fase	Paciente con DOT (2da fase)	\$ 82.88

ES COPIA

Ricardo E. C. C. C.
 Jefe Departamento
 Despacho Administrativo

DR. HECTOR A. CONTI
 Coordinador General
 Argentina - <http://www.mnsal.gov.ar/fesp> - E-mail: info@fesp.gov.ar



S.T.F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 07 JUN. 2010

BAJO Nº 14472

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"



Ministerio de Salud

Presidencia de la Nación

Grigera Diego Martín

Jefe Depto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C. y R. S.L.Y.T.

TBC	21	Busqueda de casos de TBC	Baciloscopia efectuada	\$
TBC	22	Supervisión de servicios tratamiento DOT	Servicio con tratamiento DOT supervisado	\$ 378.18
Sangre Segura	23	Operativo colecta de sangre de donante voluntario habitual (25 donantes)	Operativo realizado	\$ 1,467.68
Sangre Segura	23 a	Concientización y formación de promotores comunitarios	Evento realizado	\$ 2,097.00
Sangre Segura	23 b	Incorporación de servicios de hemoterapia y envío de memoria anual	Servicio incorporado	\$ 418.00
Sangre Segura	23 c 01	Incorporación de org. y empresas amigas de la donación de sangre al RN. Empresas de 20 a 49 personas	Organización incorporada	\$ 1,698.00
Sangre Segura	23 c 02	Incorporación de org. y empresas amigas de la donación de sangre al RN. Empresas de 50 a 200 personas	Organización incorporada	\$ 3,420.00
Sangre Segura	23 c 03	Incorporación de org. y empresas amigas de la donación de sangre al RN. Empresas más de 200.	Organización incorporada	\$ 6,290.00
VIH e ITS	24	Proceso de Implementación del Plan Preventivo de VIH en Unidades Penitenciarias	Convenio firmado	\$ 1,500.00
VIH e ITS	25	Sensibilización y Capacitación en VIH/SIDA e ITS de diferentes actores relacionados con la población carcelaria	Jornadas realizadas	\$ 600.00

ES COPIA

María E. Cheuvaman
Jefe Departamento
Despacho Administrativo



Tel.: 4331-3746 / 5231 / 5667 Fax: Int.35 - Av. de Mayo 844 (C1084AAQ) Buenos Aires República Argentina - <http://www.msal.gov.ar/fesp> - E-mail: info@fesp.gov.ar

Coordinador de Tránsito F
Ministerio de Salud de la Nación

G.T.F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA: 07 JUN 2010

BAJO Nº 14472



Ministerio de Salud
Presidencia de la Nación

2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FESP
FUNDACIONES ESPECIALES
DE SALUD PÚBLICA

Giniera Diego Martín
Jefe Depto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C. y R. - S.L.y.T.

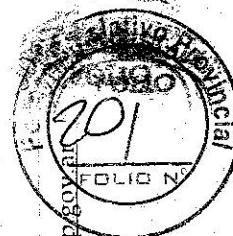
VIH e ITS	26	Sensibilización y Educación en Hombres que tienen Sexo con Hombres y Transexuales	Jornadas Preventivas	5	\$ 1,200.00
VIH e ITS	27	Sensibilización y Educación en Trabajadoras/es Sexuales	Jornadas Preventivas	8	\$ 1,200.00
VIH e ITS	28	Sensibilización y Educación en las y los Adolescentes	Jornadas Preventivas	10	\$ 1,200.00
VIH e ITS	28 a	Centro de prevención, asesoramiento y testeo	Centros puestos en funcionamiento	1	\$ 11,600.00
VIH e ITS	28 b	Personas asesoradas testeadas	Personas asistidas	2395	\$ 4,160
VIH e ITS	28 c	Evaluación de efectores	Jornada realizada (min. 10 participantes)	0	\$ 1,200.00
VIH e ITS	29	Supervisión de Centros de Consejería, prevención y testeo voluntario	Centro Supervisado		\$ 378.18
Salud Sexual Y Procreación Responsable	30	Jornadas de actualización profesional en SSyPR	Jornada realizada	7	\$ 2,227.78
Salud Sexual Y Procreación Responsable	31	Supervisión servicios de SSyPR	Servicio supervisado	6	\$ 378.18

ES COPIA

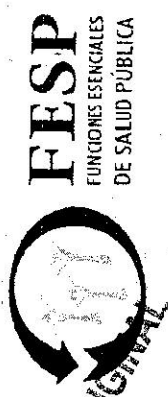
Ricardo E. Chusquaman
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

Tel.: 4331-3746 / 5231 / 5667 Fax: Int.35 - Av. de Mayo 844 (C1084AAQ) Buenos Aires República Argentina - <http://www.msal.gov.ar/fesp> - E-mail: info@fesp.gov.ar

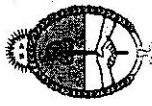
Dr. H. E. Argentina
Ministerio de Salud
M. C. L. G. y R. - S. L. y T.



C.T.F.
 REGISTRO REGISTRADO
 FECHA: 07 JUN. 2010
 RACION Nº 14472



Ministerio de Salud
 Presidencia de la Nación



Grigora Diego Martín
 Jefe Depto. Registro y Notificaciones
 D.G.D.C. Y.R. - S.L.Y.

Vigilancia	32	Supervisión nodos vigilancia centinela	Supervisión capacitante	6	\$ 378.18
Vigilancia	33	Supervisión nodos de notificación obligatoria	Supervisión capacitante	2	\$ 378.18
Vigilancia	34	Supervisión Laboratorio (SIVILA)	Supervisión capacitante	25	\$ 378.18
Municipios Saludables	35	Jornadas en participación local	Jornada realizada	1	\$ 2.314.00
Emergencias y desastres	36	Preparación de planes para situaciones de desastres	Jornada realizada	1	\$ 4.852.73
Emergencias y desastres	37	Ejercicios de simulacros hospitalarios para situaciones de desastres	Simulacro realizado	2	\$ 8.809.09
Regulación	38	Autoevaluación Categorizante de Hospital Público	Hospital evaluado	2	\$ 418.18
Regulación	39	Habilitación Categorizante de Hospital Público	Hospital público habilitado	1	\$ 998.18
Regulación	40	Autoevaluación y Habilitación de CAPS	CAPS autoevaluado y habilitado	6	\$ 318.18
Regulación	40 a	Evaluación de servicios de maternidad y neonatología del sector público	Servicio Evaluado	2	\$ 2.241.36
Regulación	41	Supervisión en el cumplimiento de política de medicamentos	Farmacia supervisada	15	\$ 106.06
Prevención de adicciones	42	Prevención de adicciones en grupos vulnerables	Evento realizada	12	\$ 2.615.18
Promoción	43	Feria de actividad física	Feria realizada	30	\$ 2.500.18

ES COPIA

Ricardo E. Ceballosman
 Jefe Departamento
 Despacho Administrativo

Tel.: 4331-3746 / 5231 / 5667 Fax: Int.35 - Av. de Mayo 844 (C1084AAQ) Buenos Aires República Argentina - <http://www.ms.sal.gov.ar/fesp> - E-mail: info@fesp.gov.ar

DR. HECTOR CONTI
 Coordinador de Registro y Notificación
 Ministerio de Salud de la Nación





Ministerio de
Salud
Presidencia de la Nación



FESP
FUNCIONES ESENCIALES
DE SALUD PÚBLICA

Promoción	44	Feria de promoción de la salud	Feria realizada	30	\$ 2,500.18
Promoción	44 a	Elaboración de plan estratégico provincial de promoción de la salud	Plan realizado	1	\$ 22,415.00
Promoción	45	Espacio libre de humo	Espacio certificado	16	\$ 500.18

ES COPIA

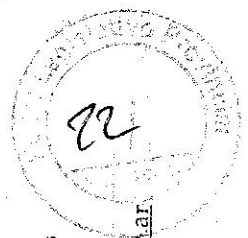
Ricardo E. Chequerman
Jefe Departamento
Administrativo

Dr. Hector
Coordinador
EFECTOR CONTI
Ministerio de Salud
Coordinador "Salud" Proyecto Fesp
Ministerio de Salud de la Nación

C.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 07 JUN. 2010
BAJO Nº 14472

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Grigera Diego Martín
Jefe Depto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C. y R. - S.L.y.T.





Ministerio de
Salud
Presidencia de la Nación

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 07 JUN. 2010
RAJON Nº 14472

ES COPIA DEL ORIGINAL



FESP
FUNCIONES ESENCIALES
DE SALUD PÚBLICA

2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

Grigera Diego Martín
Jefe Depto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C. y R. - S. L. y T.

ANEXO III

PLAN DE TRABAJO ANUAL

Tierra del Fuego

Programa	Cód.	Intervención	Trimestres			
			1	2	3	4
PAI	2	Dosis aplicada de inmunización en niños y niñas de 6 años con Sabin según esquema de vacunación regular.		10	10	24
PAI	3	Dosis aplicada de inmunización en niños y niñas de 6 años con Sabin según esquema de vacunación regular fuera del servicio.		10	9	
PAI	4	Dosis aplicada de inmunización en niños y niñas de 6 años con DPT según esquema de vacunación regular.		10	10	10
PAI	5	Dosis aplicada de inmunización en niños y niñas de 6 años con DPT según esquema de vacunación regular fuera del servicio.		10	3	
PAI	6	Dosis aplicada de inmunización en niños y niñas de 6 años con Triple Viral según esquema de vacunación regular.		110	200	99
PAI	7	Dosis aplicada de inmunización en niños y niñas de 6 años con Triple Viral según esquema de vacunación regular fuera del servicio.		75	100	
PAI	8	Dosis aplicada de inmunización en niños y niñas de 11 años con HE-B según esquema de vacunación regular.		1000	1000	266

Tel.: 4331-3746 / 5231 / 5667 Fax: Int.35 - Av. de Mayo 844 (C1084AAQ) Buenos Aires República Argentina - <http://www.msal.gov.ar/fesp> - E-mail: info@fesp.gov.ar

Ricardo E. Cifuentes
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

ES COPIA

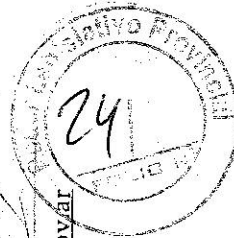




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PAI	9	Dosis aplicada de inmunización en niños y niñas de 11 años con HE-B según esquema de vacunación regular fuera de servicio.	Grigera Diego Martín Jefe Depto. Registro y Notificaciones D.G.D.C. y R. - S. L y T.	300	300
PAI	10	Dosis aplicada de inmunización en niños y niñas de 11 años con Triple Viral según esquema de vacunación regular.	500	500	26
PAI	11	Dosis aplicada de inmunización en niños y niñas de 11 años con Triple Viral según esquema de vacunación regular fuera de servicio.	200	240	
PAI	12	Supervisión de vacunatorio	2	10	
Chagas	13	Fumigación viviendas con ataque químico			
Chagas	14	Vigilancia viviendas			
Chagas	15	Control y vigilancia niños y niñas de 6 a 14 años			
Dengue	16	Vigilancia vectorial en municipio de alto riesgo			
Dengue	16 b	Fumigación de espacios públicos			
Dengue	16 c	Eliminación de reservorios de agente transmisor en vivienda			
Dengue	16 d	Eliminación de reservorios de agente de transmisión en espacios públicos			
Dengue	17	Detección de casos de dengue			
Dengue	17 a	Educación familiar para la prevención de dengue por la eliminación de reservorios en terreno			
Dengue	17 b	Educación comunitaria para la prevención del dengue por la eliminación de reservas en escuelas, municipios, ámbitos socio-comunitarios y laborales			
Dengue	18	Supervisión de servicios control dengue			
TBC	19	Tratamiento de TBC con DOT (Tratamiento directamente observado) 1ra Fase			

Tel.: 4331-3746 / 5231 / 5667 Fax: Int.35 - Av. de Mayo 844 (C1084AAQ) Buenos Aires República Argentina - http://www.misal.gov.ar/fesp - E-mail: info@fesp.gov.ar



ES COPIA

Ricardo E. ...
Jefe Departamento
Despacho Administrativo



Ministerio de
Salud
Presidencia de la Nación

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 07 JUN. 2010

BAJO Nº 14472

2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO



FESP
FUNCIONES ESPECIALES
DE SALUD PÚBLICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Grigera Diego Martín
Jefe Depto. Registro y Notificaciones
D.G.P.C. y R. - S. L. y T.

TBC	20	Tratamiento de TBC con DOT (Tratamiento directamente observado) 2da. Fase	1
TBC	21	Búsqueda de casos de TBC	
TBC	22	Supervisión de servicios tratamiento DOT	6
Sangre Segura	23	Operativo colecta de sangre de donante voluntario habitual (25 donantes)	2
Sangre Segura	23 a	Concientización y formación de promotores comunitarios	3
Sangre Segura	23 b	Incorporación de servicios de hemoterapia y envío de memoria anual	5
Sangre Segura	23 c 01	Incorporación de org. y empresas amigas de la donación de sangre al RN. Empresas de 20 a 49 personas	
Sangre Segura	23 c 02	Incorporación de org. y empresas amigas de la donación de sangre al RN. Empresas de 50 a 200 personas	
Sangre Segura	23 c 03	Incorporación de org. y empresas amigas de la donación de sangre al RN. Empresas más de 200.	
VIH e ITS	24	Proceso de implementación del Plan Preventivo de VIH en Unidades Penitenciarias	1
VIH e ITS	25	Sensibilización y Capacitación en VIH/SIDA e ITS de diferentes actores relacionados con la población carcelaria	6
VIH e ITS	26	Sensibilización y Educación en Hombres que tienen Sexo con Hombres y Transsexuales	3
VIH e ITS	27	Sensibilización y Educación en Trabajadoras/es Sexuales	4
VIH e ITS	28	Sensibilización y Educación en las y los Adolescentes	5
VIH e ITS	28 a	Centro de prevención, asesoramiento y testeo	1
VIH e ITS	28 b	Personas asesoradas testeadas	1000
VIH e ITS	28 c	Evaluación de efectores	1000
VIH e ITS	29	Supervisión de Centros de Consejería, prevención y testeo voluntario	395

Ricardo...
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

ES COPIA

Tel.: 4331-3746 / 5231 / 5667 Fax: Int.35 - Av. de Mayo 844 (C1084AAQ) Buenos Aires República Argentina - <http://www.msal.gov.ar/fesp> - E-mail: info@fesp.gov.ar



Ministerio de
Salud
Presidencia de la Nación

AVENIO REGISTRADO
C/CIA 07 JUN 2010 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CON Nº 14472

2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO
FESP
FUNCIONES ESENCIALES
DE SALUD PÚBLICA

Grigera Diego Martín
Jefe Depto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C. y R. - S.L.y.T.

Salud Sexual Y Procreación Responsable	30	Jornadas de actualización profesional en SSyPR	3	4
Salud Sexual Y Procreación Responsable	31	Supervisión servicios de SSyPR	3	3
Vigilancia	32	Supervisión nodos vigilancia centinela	3	3
Vigilancia	33	Supervisión nodos de notificación obligatoria	1	1
Vigilancia	34	Supervisión Laboratorio (SIVILA)	10	10
Municipios Saludables	35	Jornadas en participación local	1	1
Emergencias y desastres	36	Preparación de planes para situaciones de desastres	1	1
Emergencias y desastres	37	Ejercicios de simulacros hospitalarios para situaciones de desastres	1	1
Regulación	38	Autoevaluación Categorizante de Hospital Público	1	1
Regulación	39	Habilitación Categorizante de Hospital Público	1	1
Regulación	40	Autoevaluación y Habilitación de CAPS	3	3
Regulación	40 a	Evaluación de servicios de maternidad y neonatología del sector público	1	1
Regulación	41	Supervisión en el cumplimiento de política de medicamentos	5	10
Prevención de adicciones	42	Prevención de adicciones en grupos vulnerables	6	6

ES COPIA
Ricardo A. Chacabarro
Jefe Departamento
Despacho Administrativo



Tel.: 4331-3746 / 5231 / 5667 Fax: Int.35 - Av. de Mayo 844 (C1084AAQ) Buenos Aires República Argentina - <http://www.msal.gov.ar/fesp> - E-mail: info@fesp.gov.ar



Ministerio de
Salud
Presidencia de la Nación



FESP
FUNCIONES ESENCIALES
DE SALUD PÚBLICA

Promoción	43	Feria de actividad física			
Promoción	44	Feria de promoción de la salud		15	15
Promoción	44 a	Elaboración de plan estratégico provincial de promoción de la salud	10	10	10
Promoción	45	Espacio libre de humo	6	1	5

ES COPIA

Ricardo E. Chiriqui
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

G.T.F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA: 07 JUN. 2010

BAJO Nº 14472

ES COPIA DEL ORIGINAL

Grigera Diego Martín
Jefe Depto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

